

Lado	Dirección	Angulos	Longitud metros	Características
1-2	SE-NO	108	91	Línea recta que limita con expropiación ya efectuada.
2-3	N-S	45	159	Línea sinuosa que limita con límite zona a expropiar.
3-1	SO-NE	65	119	Línea recta que limita con expropiación ya efectuada.
4-5	NO-SE	40	26	Línea sinuosa que limita con límite zona a expropiar.
5-6	NO-SE	208	52	Línea sinuosa que limita con límite zona a expropiar.
6-7	NO-SE	206	15	Línea sinuosa que limita con límite zona a expropiar.
7-8	NE-SO	102	20	Línea recta que limita con límite zona a expropiar.
8-9	SE-NO	105	25	Línea sinuosa que limita con camino de Perales.
9-10	SE-NO	209	28	Línea recta que limita con camino de Perales.
10-4	SO-NE	148	10	Línea recta que limita con zona ya expropiada.
11-12	N-S	155	115	Línea recta que limita con la calle Antonio López.
12-13	E-O	140	26	Línea curva que limita con calle Antonio López con vuelta a carretera Andalucía.
13-14	N-S	150	132	Línea recta que limita con carretera Andalucía.
14-11	NO-SE	55	45	Línea recta que limita con límite zona a expropiar.
15-16	N-S	32	98	Línea recta que limita con carretera Andalucía.
16-17	NE-SO	140	99	Línea curva que limita con carretera de Villaverde.
17-18	E-O	130	10	Línea recta que limita con carretera de Villaverde.
18-15	S-N	90	179	Línea recta que limita con límite zona a expropiar.

6571

**RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Madrid, referente al proyecto de expropiación autopista de «La Paz», segunda fase. Tramo comprendido entre el puente de los «Tres Ojos» y el nudo Sur, polígono número 58 del sector avenida de La Paz. Emplazamiento: Fincas números 1 a 18, inclusive, distrito municipal de Arganzuela, fincas números 2 a 8, inclusive, distrito municipal de Mediodía, finca número 19, distrito municipal de Vallecas.**

Acuerdo de 27 de febrero de 1981 de la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba definitivamente el proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de la autopista de La Paz, tramo comprendido entre el puente de los Tres Ojos y el Nudo Sur-II fase, enclavados en el término municipal de Madrid. Dicha aprobación lleva implícita la urgente ocupación de los bienes afectados por el plan especial de la avenida de La Paz, en aplicación del Decreto número 1032/1968, artículo 8, número 3, sobre ordenación y urbanización de la avenida de La Paz, y asimismo, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1979, por hallarse comprendidas dichas obras en el convenio suscrito por el MOPU y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para ejecución de la red arterial de Madrid.

En su virtud, esta Gerencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas durante el mes de abril, días y horas que se indican. Dicho acto se llevará a efecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, situada en la calle Alfonso XII, número 129, con vuelta a Paraguay, planta tercera, Sección de Expropiaciones, Negociado 2.º, durante el mes de abril de: año en curso.

Los interesados deberán asistir personalmente o por persona que legalmente ostente su representación, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, contrato de arrendamiento, si existieren, y último recibo de contribución territorial, debiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito o de un Notario, si lo estimaren oportuno. Hasta el levantamiento del acta los interesados podrán formular por escrito ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo alegaciones, a los solos efectos de subsanar los bienes afectados por la urgente ocupación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.  
Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Secretario general.—1.756-A.

## RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Propietarios	Domicilio	Situación	Superficie — m <sup>2</sup>		Convocatoria		
				Terreno	Edificación	Mes	Día	Hora
1 a)	Hros. de César Contreras.	O'Donnell, 47.	Margen izq. río Manzanares.	1.887	—	Abril	1	9,30
1 b)	Urbanizadora Española.	Núñez de Balboa, 56.	Margen izq. río Manzanares.	6.863	—	Abril	1	11,00
2	Urbanizadora Española.	Núñez de Balboa, 56.	Huerta del Obispo.	21.600	—	Abril	1	11,30
3	Hros. de César Contreras y otros.	O'Donnell, 47.	Huerta del Obispo.	17.920	—	Abril	1	12,00
4	Desconocido.	—	Huerta del Obispo.	8.316	—	Abril	1	12,30
5	Adelaida Murcia y otros.	Ventura de la Vega, 8.	Embajadores, 280.	11.964	920,00	Abril	1	13,00
6	Desconocido.	—	Embajadores, s/n.	3.958	—	Abril	2	9,30
7	Manuel García Arévalo y Antonio Neleres Estenaga.	Plaza de Roma, 15.	Embajadores, 231.	14.115	140,00	Abril	2	11,00
8	RENFE.	Cerro de la Plata.	Embajadores, s/n.	12.108	—	Abril	2	11,30
9	Desconocido.	—	Pico Cebión.	5.100	—	Abril	2	12,00
10	Hros. de Agreda Manso del Hierro.	Pico Cebión, 2.	Pico Cebión, 8.	108	—	Abril	2	12,30
11	Hros. de Leoncio Vela.	Ramón Luján, 80.	Pico Cebión, 6.	96	96,00	Abril	6	9,30
12	Hros. de José Manso Fernández.	Japón, 9.	Pico Cebión, 9.	64	—	Abril	6	11,00
13	Manuel Martínez Montes, heredero de José Manso.	Pico Cebión, 4.	Pico Cebión, 4.	102	56,00	Abril	6	11,30
14	Silverio Manso.	Pico Cebión, 4.	Pico Cebión, 4.	61	40,50	Abril	6	12,00
15	Ignacio Cantalejo Suelas, heredero de José Manso.	Pico Cebión, 4.	Quijada de Pandiello, 43.	60	40,50	Abril	6	12,30
16	Hros. Manso Urbano y Carmen Urbano Asensio.	Helena de Troya, 25, 3.º, izq. Vicálvaro (Madrid).	Pico Cebión, 2.	154	132,00	Abril	7	9,30
17	RENFE.	Cerro de la Plata.	Pico Cebión.	410	—	Abril	7	11,00
18	Ambrosia Candel Manso.	Pico Cebión, 2.	Pico Cebión, 2.	519	140,00	Abril	7	11,30
19	RENFE.	Cerro de la Plata.	Méndez Alvaro, s/n.	25.090	1.200,00	Abril	7	12,00